# REPÚBLICA DEL PARAGUAY
# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
## Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

***Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018"***

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/18 "INCORPORACIÓN DE TIC PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE, A TRAVÉS DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES, APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO" - PLURIANUAL - ID 338.853

## *ACLARATORIA N° 1*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

**CONSULTA N°1**

En la Sección - Datos de la Convocante.

La convocante pone como fecha tope la fecha de martes, 2 de enero de 2018 – 09:00 solicitamos extender el plazo de las consultas debido a la Complejidad del Proyecto donde pues de suma importancia aclarar distintos puntos para beneficio de la convocante.

**RESPUESTA**

Remitirse a la Adenda N°8.

**CONSULTA N°2**

Sobre plazo de Consulta, y plazo de entrega de sobre: Considerando la complejidad de todo lo requerido, adicionalmente a todo lo señalado en la reunión técnica en la cual hemos recibido varios datos que necesitamos analizar a profundidad con las marcas, Solicitamos de vuestra institución la posibilidad de extender los plazos por 15 días adicionales tanto para realizar consultas, como para la presentación de ofertas.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°8.

**CONSULTA N°3**

En cuanto al requerimiento a demostración de volumen facturación, requerida en los últimos años; considerando que el tamaño del PAC de la presente licitación es muy grande, y por valores poco frecuentes en nuestro mercado, solicitamos sean aceptas demostraciones de Contratos, o facturaciones de los años 2014, 2015, 2016 y del ejercicio 2017.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°4**

Sobre la Garantía: El PBC tiene una incongruencia en cuanto a los puntos del tiempo, en una parte señala tiempo de Garantía de disponibilidad de partes por 5 años, y en otra habla de Garantía integral de los bienes por 2 años, Solicitamos unificar en los 2 años tal como se solicita en las Especificaciones Técnicas.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°5**

En referencia a la Póliza de Seguro que exigen sobre los equipos para la cobertura integral, solicitamos que sea aceptada la demostración de tal cumplimiento con una declaración jurada de compromiso a contratar tal póliza, una vez adjudicado. Considerando no se tiene otra forma de demostrar este requisito al momento de la oferta.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7

**CONSULTA N°6**

Plazo de entrega y cronograma de implementación: En la modalidad requerida y con la gran cantidad de actividades que representan la distribución, el despliegue, implementación, capacitación es muy poco probable poder cumplir el plazo estipulado en el pliego, Solicitamos reconsiderar el mismo, para extenderlo a 60 días adicionales como mínimo.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asuncion - Paraguay

**CONSULTA N°7**
En el documento **BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA**, se indica:

***"Fecha y Hora tope de consultas: 02-01-2018 09:00***
***Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 09-01-2018 09:00"***

Debido a la complejidad del proyecto, que conlleva un análisis pormenorizado de las exigencias técnicas, solicitamos respetuosamente poder otorgar una prórroga de al menos 15 (quince) días en el plazo para realizar consultas, así como en la fecha de presentación de ofertas, a fin de que los potenciales oferentes puedan disponer de un periodo de tiempo mayor y poder reunir todos los requisitos técnicos y documentales solicitados, así como las muestras solicitadas en el presente llamado.
**RESPUESTA:**
Remitirse a la Adenda N°8.

**CONSULTA N°8**
En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, punto f) y en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 18.1 (a)**, dice:

*"El Oferente deberá presentar una carta documento del fabricante de cada componente ofertado debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación."*

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada la carta documento del fabricante, en donde se acredite al oferente como ***representante oficial o distribuidor autorizado o Partner o sub-distribuidor autorizado*** en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación. Lo solicitado encuentra sustento legal en el **Artículo 42, inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**
**RESPUESTA:**
Sera aceptado que la carta documento del fabricante, acredite al oferente como ***representante oficial o distribuidor autorizado o Partner o sub-distribuidor autorizado*** en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.

**CONSULTA N°9**
En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, punto f) y en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 18.1 (a)**, dice:

*"El Oferente deberá presentar una carta documento del fabricante de cada componente ofertado debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar*

*posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación."*
La convocante solicita carta documento del fabricante de "cada componente ofertado". Solicitamos respetuosamente poder aclarar si esto aplica solo para los componentes informáticos ofertados (tabletas y software), o también aplica para los armarios y demás componentes del proyecto.
**RESPUESTA:**
Se aclara que todos los componentes a ser ofertado que no sea fabricado por el oferente deberán tener una autorización del fabricante según Art. 49 de la Ley 2051;

*"Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes. En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones."*

**CONSULTA N°10**
En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.10. SERVICIO DE CAPACITACIÓN CONTINUA, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y ASISTENCIA TÉCNICA, CENTROS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICO**, dice:

*"El oferente adjudicado deberá instalar 5 (cinco) Centros de Asistencia de Técnica y Pedagógica en diferentes puntos del país, según la cantidad de escuelas beneficiadas y la matrícula de alumnos de dichas escuelas, a fin de realizar el acompañamiento a las mismas. Cada centro deberá contar con los servicios de técnicos pedagógicos y soportes técnicos para la asistencia técnica en la siguiente relación: 1 técnico pedagógico por cada 20 instituciones en el departamento Central y 1 técnico pedagógico por cada 12 instituciones en el interior del país."*
Entendemos que los Centros de Asistencia Técnica y Pedagógica a instalar por el oferente adjudicado serian en locales propios del oferente. Solicitamos respetuosamente poder confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Al respecto, y en caso que sea correcta nuestra apreciación, consultamos sobre la posibilidad de que estos centros de Asistencia puedan ser montados dentro de alguna instalación que provea el Ministerio de Educación y Ciencias.
**RESPUESTA:**
Se aclara que los Centros de Asistencia Técnica deberá ser establecidos por el Oferente Adjudicado y no podrá utilizarse instalaciones del MEC.

**CONSULTA N°11**
En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 17.3**, dice:
*"El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 5 AÑOS"*

Sin embargo, en la **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.10. SERVICIO DE CAPACITACIÓN CONTINUA, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y ASISTENCIA TÉCNICA, CENTROS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PEDAGÓGICO, GARANTÍA**, dice:

*"El Oferente deberá presentar una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 3 años. Esto significa que en dicho período el MEC podrá adquirir repuestos para los referidos equipos."*

Notamos que existe una diferencia en cuanto el plazo de garantía de provisión de repuestos solicitado por la convocante. Solicitamos respetuosamente que el plazo mínimo de garantías de provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados pueda ser por un plazo mínimo de 3 años, debido a que el ciclo de vida de los productos tecnológicos es, en la mayoría de los casos, de hasta 3 (tres) años,

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°12**

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS TABLETAS, 1.1.1. TABLETAS 7" PARA ALUMNOS, N° Orden 20, Aplicaciones para uso educativo Instaladas por defecto en la tableta**, dice: *"EEB"*

Solicitamos respetuosamente a la convocante, poder aclarar o especificar lo solicitado, pues no corresponde a ninguna aplicación para uso educativo conocida.

**RESPUESTA:**

Se aclara que "EEB" significa Educación Escolar Básica y EI significa "Educación Inicial".

**CONSULTA N°13**

En el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 33.2**, dice:

*"Se solicitará Muestras: SI. Las muestras serán evaluadas según los requerimientos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Este requerimiento será solicitado por el Comité de Evaluación por nota a las 3 (tres) mejores ofertas económicas y tendrá un plazo de presentación máxima de 5 días calendario. La no presentación de las muestras solicitadas será motivo de descalificación durante el periodo de evaluación."*

Luego, en la **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 4. LINEAMIENTOS DEL PROYECTO,**

*"Solicitud de muestras. El Oferente deberá presentar muestras de las tabletas para alumnos y docentes; software para digitalización de contenidos, instalado en una notebook.*

*Las tabletas deberán tener instaladas las aplicaciones y softwares requeridos en el presente llamado, a fin de poder evaluar con las especificaciones y funcionalidades solicitadas. Este requerimiento es de carácter sustancial.*

*Las solicitudes de muestras son efectuadas para realizar la inspección del suministro ofertado, y realizar principales pruebas básicas en cuanto a su utilización normal en el ambiente educativo."*

Así también, en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**, dice:

*"Las muestras hacen referencia a todo el hardware y software ofertado."*

Al respecto, solicitamos a la convocante, poder indicar específicamente cuales son los componentes de hardware y software que se requerirán para la muestra a fin de evitar confusiones al momento de presentar las muestras.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°14**

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.2. ARMARIO PARA ALMACENAMIENTO Y CARGA DE LAS TABLETAS, Características del armario**, dice:

*"El Oferente deberá ser responsable de la instalación física y eléctrica del armario."*

Solicitamos amablemente a la convocante poder establecer un criterio unificado de las especificaciones técnicas mínimas para la "Protección eléctrica" citada de modo a que todos los potenciales oferentes puedan estimar materiales y mano de obra en igualdad de condiciones.

**RESPUESTA:**

Se aclara que el Oferente Adjudicado será el responsable del diseño y dimensionamiento de la protección eléctrica del armario para garantizar su buen funcionamiento. Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°15**

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.2. ARMARIO PARA ALMACENAMIENTO Y CARGA DE LAS TABLETAS, Características del armario**, dice:

*"El Oferente deberá ser responsable de la instalación física y eléctrica del armario."*

Entendemos que en cada institución se deberá instalar al menos 1(un) armario o más en cada institución (de acuerdo a la cantidad de Instituciones y cantidad de Tabletas a ser adquiridas en esta licitación), por lo que solicitamos a la convocante poder establecer un criterio unificado de las especificaciones técnicas mínimas para el sistema de tierra necesario, de modo a que todos los potenciales oferentes puedan estimar materiales y mano de obra en igualdad de condiciones.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°16**

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.2. ARMARIO PARA ALMACENAMIENTO Y CARGA DE LAS TABLETAS, Características del armario**, dice:

*"El armario deberá estar fijo a la pared para aumentar la seguridad física."*

Solicitamos amablemente a la convocante que también puedan ser aceptados los armarios fijados al piso mediante bulones y tarugos que sean accedidos a los mismos solo desde el interior del armario de tal manera a no descuidar la seguridad física del mismo.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°17**

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES DEL OFERENTE**, dice:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y C... Unidad de Contrataciones
UCP - MEC - BI...
Asunción - Para...

*Además, el Oferente Adjudicado deberá contemplar en su oferta el siguiente staff para la ejecución del proyecto, como mínimo:*

- ✓ *1 PM certificado por el PMI contratado exclusivo para el Proyecto.*
- ✓ *1 Magister en Educación con Énfasis en Tecnologías Educativas o equivalente o superior.*
- ✓ *1 Ingeniero Electrónico/Informática/Computación o equivalente.*
- ✓ *1 Licenciado en Lengua Inglesa o equivalente.*
- ✓ *1 Administrador Financiero.*

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante, que pueda ser aceptada también la sub-contratación exclusivamente para el Proyecto de los siguientes profesionales:

- ✓ *1 Magister en Educación con Énfasis en Tecnologías Educativas o equivalente o superior.*
- ✓ *1 Licenciado en Lengua Inglesa o equivalente.*

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas – **Art. 4inc b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** el cual estipula: b*) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"*. Asimismo, en virtud del **Art. 20**, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*

**RESPUESTA:**

*Se aclara que para el staff del oferente adjudicado* podrá ser contratado exclusivo para la ejecución del proyecto. Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°18**

En el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 10**, dice:

*"La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO.*

*En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO APLICA."*

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el **Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03**, el cual determina: *"Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país"*. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 20, Inciso d), de la ley**, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unidad de Contrataciones
UCP - MEC
Asunción - Para

**RESPUESTA:**
Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°19**
En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS TABLETAS, para los ítems 1.1.1. TABLETAS 7" PARA ALUMNOS, y para 1.1.2. TABLETAS 9.6" PARA DOCENTE, se solicita un *Seguro de Tabletas*** y dice:

> *"El Oferente Adjudicado deberá contar con pólizas de seguro para las tabletas según los siguientes ítems:*
> - *Roturas debido a golpes o caídas.*
> - *Rotura de pantalla.*
> - *Averías por vertido de líquidos.*
> - *Daños debido a caída de rayo, sobretensión, incendio.*
> - *Robo (excepto en las modalidades en que se especifica que no está cubierto).*
>
> *Cada Institución será responsable de guardar las tabletas en los armarios y verificar el estado de la seguridad física.*
> *El Oferente Adjudicado deberá realizar los servicios de recogida, reparación y entrega en cualquier parte del territorio nacional."*

Al respecto, no visualizamos en el Pliego de Bases y Condiciones, el plazo de la póliza de seguro para las Tabletas. Solicitamos confirmar que el plazo de la póliza de seguro solicitado debe ser por 24 (veinticuatro) meses, al igual que la garantía de las tabletas solicitada.
**RESPUESTA:**
Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°20**
En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS TABLETAS, 1.1.1. TABLETAS 7" PARA ALUMNOS, N° Orden 21, Muestras**, dice:

*"Se deberá presentar en conjunto con la oferta una muestra de la tableta con todos los softwares y accesorios solicitados.*
*Las muestras deberá incluir: 1 tableta para Educación Inicial, 1 tableta para Educación Escolar Básica y 1 tableta para docentes."*

Luego, en la misma **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS TABLETAS, 1.1.2. TABLETAS 9.6" PARA DOCENTE, N° Orden 22, Muestra**s dice:

*"Se deberá presentar en conjunto con la oferta una muestra de la tableta con todos los software y accesorios solicitados.*
*La muestra deberá incluir: 1 tableta para Docente."*

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, poder confirmar que en total serán requeridas solo 3 (tres) muestras de las tabletas y que deberá incluir: 1 (una) tableta para Educación Inicial, 1 (una) tableta para Educación Escolar Básica y 1 (una) tableta para docentes.
**RESPUESTA:**
Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°21**

En el **Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES DEL OFERENTE**, dice:

*"El Oferente y/o el Fabricante del Software de Gestión de Aulas deberá tener una experiencia en la digitalización de contenidos educativos (libros interactivos, materiales audiovisuales), durante los últimos 2 años."*

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que la experiencia en la digitalización de contenidos educativos (libros interactivos, materiales audiovisuales), durante los últimos 2 años sea solicitado para el Oferente y/o el Fabricante del Software de generación de contenidos digitales.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas – Art. 4 inc b) de la **Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** el cual estipula: *" b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".* Asimismo, en virtud del **Art. 20**, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*

**RESPUESTA:**

*Remitirse a la Adenda N°7.*

**CONSULTA N°22**

En el **Pliego de Bases y Condiciones, EN LA SECCIÓN III - SUMINISTROS REQUERIDOS, EN LA SECCIÓN 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL ÍTEM 1. 7 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DEL MEC**, se establece:

*El Oferente Adjudicado deberá digitalizar los libros que el MEC provea con apoyo de un equipo técnico del MEC designado para el efecto. Para ello, el proveedor deberá destinar una oficina en Asunción, ubicada en una zona accesible, con técnicos especializados en digitalización de contenidos.*

*Por digitalización, se entenderá el proceso de conversión de contenidos que fueron preparados para su impresión (libro impreso), y que se encuentran en archivos digitales en formato PDF, a libros digitales interactivos, con inclusión de imágenes, videos, audios, ejercicios y actividades interactivos. Además, se actualizarán las imágenes, los textos, y los ejercicios, si el equipo técnico considera necesario en cada uno de los materiales. En esta actividad, se deben digitalizar 100 libros de aproximadamente 150 páginas cada uno.*

*El oferente deberá entregar los libros digitalizados almacenados en la tableta para su entrega a las instituciones.*

*Además, deberá ofrecer capacitación a 5 técnicos del MEC en el uso del software de digitalización de contenidos, anterior al proceso de digitalización de los contenidos cuya licencia está prevista adquirir en esta misma licitación. La capacitación durará como mínimo 30 horas y tendrá como objetivo que los técnicos del MEC desarrollen habilidades para digitalizar*

*textos elaborados para ser impresos (textos planos) así como para crear nuevos recursos educativos digitales interactivos.*

Solicitamos que este Ítem 1.7, sea eliminado de los requerimientos e ítems exigidos, considerando que el volumen de tareas a desarrollar para la digitalización de contenidos, como descripto, exigirían un plazo adicional muy por encima del plazo de entrega del sistema global exigido.
De acuerdo a la experiencia de los fabricantes, este ítem amerita un llamado a licitación independiente para la provisión del software y los servicios conexos.

De esta manera y a fin de consolidar el suministro y las actividades dentro de los plazos exigidos, solicitamos la eliminación del requerimiento mencionado.
**RESPUESTA:**
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA N°23**
Se establece en el PBC en el punto 3. Capacitación pedagógica Intensiva, uno de los items"El proyecto de capacitación debe ser aprobado por la instancia correspondiente del MEC para su implementación, el Oferente podrá subcontratar a una universidad o Instituto Superior debidamente reconocido y con experiencia en la capacitación de docentes y que cuente con al menos una carrera acreditada por la ANEAES."

¿Si se trata de un Consorcio, como se aplicaría este criterio?

En el caso nuestro, la experiencia y el reconocimiento en capacitaciones, se tiene en Perú, motivo por el cual no contamos con la acreditación por la ANEAES, sin embargo, contamos con carreras acreditadas por el organismo similar a la ANEAES, pero en el Perú. Se podría considerar eso?. XXX, quien forma parte del Consorcio, en atención a los dos años de existencia en el rubro, es imposible que cuente con carreras acreditadas, pues uno de los requisitos para someter a acreditación una carrera, es tener egresados, y hasta la fecha no contamos con egresados.
**RESPUESTA:**
Si el oferente subcontrata a una universidad o una universidad es miembro del consorcio deberá presentar su acreditación de carrera de ANEAES o la carrera acreditada por el organismo similar del país de origen de la universidad consorciada.

**CONSULTA N°24**
Página 3, SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

1A018. 1 (a) dice: "El oferente deberá presentar una carta documento del fabricante de cada componente ofertado debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con \a ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación."

-Consulta: Esta carta documento a que se refiere este punto, debe ser expedida por la empresa del fabricante de las tabletas y del software, ¿correcto? ¿Y esta carta documento les es suficiente que este membretada, firmada y sellada por la autoridad de la empresa y luego ser escaneada y enviada vía correo electrónico o debe presentarse el mismo original (para el caso en que el fabricante tenga domicilio en otro continente se dificulta la presentación del

original)? Algún requisito más para que esta carta documento sea válida, como legalización, apostilla, etc.?

**RESPUESTA:**

La carta de autorización del fabricante debe ser elaborada en base al formulario N°4 del Pliego de Bases y Condiciones, la misma debe ser membretada, firmada y sellada por la autoridad de la empresa. Esta carta podrá ser escaneada e impresa para su presentación con la oferta.

**CONSULTA N°25**

Página 7. (b) Experiencia y Capacidad Técnica

b. El Oferente y/o el Fabricante del Software de Gestión de Aulas deberá tener una experiencia de haber implementado aplicaciones en gestión de aulas con tabletas en el sector educativo, así como la capacitación a docentes y usuarios en general en al menos 30.000 alumnos y docentes a nivel mundial, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016).

Consulta: ¿Mediante qué documento se demuestra la experiencia? Este eventual documento debe ser expedido solo por la empresa del fabricante del software, es correcto? Y este documento es suficiente que este membretado, firmado y sellado por la autoridad de la empresa y luego ser escaneado y enviado vía correo electrónico o debe presentarse el mismo original (para el caso en que el fabricante tenga domicilio en otro continente se dificulta la presentación del original)?

¿Algún requisito más para que este documento sea válido, como legalización, apostilla, etc.?

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°26**

Página 7. (b) Experiencia y Capacidad Técnica

c. Oferente y/o el Fabricante del software de Gestión de Aulas deberá tener una experiencia en la digitalización de contenidos educativos (libros interactivos, materiales audiovisuales), durante los últimos 2 años.

Consulta: Mediante qué documento se demuestra la experiencia? ¿Este eventual documento debe ser expedido solo por la empresa del fabricante del software, correcto? ¿Y este documento Les suficiente que este membretado, firmado y sellado por la autoridad de la empresa y luego ser escaneado y enviado vía correo electrónico o debe presentarse el mismo original (para el caso en que el fabricante tenga domicilio en otro continente se dificulta la presentación del original)?

¿Algún requisito más para que este documento sea válido, como legalización, apostilla, etc.?

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°27**

Página 7. (b) Experiencia y Capacidad Técnica

d. El Oferente y/o el Fabricante de la tableta deberá tener un representante oficial en el país con una experiencia en el mercado local mínima dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015,2016).

Consulta: ¿Mediante qué documento se demuestra la experiencia? Este eventual documento debe ser expedido por el oferente y/o la empresa del fabricante de las tabletas o por el representante? ¿Y este eventual documento Es suficiente que este membretado, firmado y sellado por la autoridad de la empresa y luego ser escaneado y enviado vía correo electrónico



MINISTERIO DE EDUCACION y Ciencias
UCP - MEC
Asunción - PY

o debe presentase el mismo original (para el caso en que el fabricante tenga domicilio en otro continente se dificulta la presentación del original)? ¿Algún requisito más para que este documento sea válido, como legalización, apostilla, etc.?

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°28**

Página 7. (b) Experiencia y Capacidad Técnica

f. El oferente deberá presentar una carta documento del fabricante de cada componente ofertado debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.

-Consulta: Esta carta documento a que se refiere este punto, debe ser expedida por la empresa del fabricante de las tabletas y del software, ¿correcto? ¿Y esta carta documento es suficiente que este membretada, firmada y sellada por la autoridad de la empresa y luego ser escaneada y enviada via correo electrónico o debe presentarse el mismo original (para el caso en que el fabricante tenga domicilio en otro continente se dificulta la presentación del original)? ¿Algún requisito más para que esta carta documento sea válida, como legalización, apostilla, etc.?

**RESPUESTA:** La carta documento firmada por el fabricante de las tabletas debe ser elaborada en base al formulario N°4 del Pliego de Bases y Condiciones, la misma debe ser membretada, firmada y sellada por la autoridad de la empresa. Esta carta podrá ser escaneada e impresa para su presentación con la oferta.

**CONSULTA N°29**

Página 36. GARANTÍA

Dice"El Oferente deberá presentar una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 3 años. Esto significa que en dicho período el MEC podrá adquirir repuestos para los referidos equipos.

Consulta: ¿Esta carta a que se refiere este punto, debe ser expedida solo por la empresa del fabricante de las tabletas, correcto? ¿Y esta carta Es suficiente que este membretada, firmada y sellada por la autoridad de la empresa y luego ser escaneada y enviada via correo electrónico o debe presentarse el mismo original (para el caso en que el fabricante tenga domicilio en otro continente se dificulta la presentación del original)? ¿Algún requisito más para que esta carta sea válida, como legalización, apostilla, etc.?

**RESPUESTA:**

La carta que garantiza la provisión de repuestos y soporte de los equipos cotizados debe ser expedida por la empresa fabricante de las tabletas. La carta del fabricante debe ser elaborada en base al formulario N°4 del Pliego de Bases y Condiciones, la misma debe ser membretada, firmada y sellada por la autoridad de la empresa. Esta carta podrá ser escaneada e impresa para su presentación con la oferta.

**CONSULTA N°30**

En la sección III Suministros Requeridos, 1.3 Licencias de un software de Gestión de usuarios y contenidos, la convocante indica:

*"El Software de Gestión de Usuarios y Contenido deberá gestionar la configuración general relacionada con los usuarios y los contenidos. Se deberá poder acceder a este sistema a través de dispositivos móviles y computadores. La configuración administrativa y los contenidos*



MINISTERIO DE EDUCACION Unidad de Contrat... UCP - MEC Asunción - P...

*cargados deberán ser almacenados en los servidores y se deberán sincronizar con aplicaciones de los profesores y alumnos."*

Solicitamos a la convocante aclarar si los servidores mencionados pertenecen al MEC o si el proveedor adjudicado debe suministrar estos servidores. También aclarar si serán aceptados esquemas de nube, de ser así, definir el tiempo de licenciamiento.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°31**

En la sección III Suministros Requeridos, 1.5 Licencias de un software de Gestión de aula para alumno y docente, dice:

*"El software de gestión de aulas deberá mantener guardadas las tareas y sesiones de clases anteriores, y permitir su recuperación en caso de desperfectos técnicos u otras dificultades que puedan presentar las tabletas, estos archivos deberán estar sincronizados con el servidor de contenidos (Central)"*

Solicitamos a la convocante confirmar que la sincronización debe darse siempre y cuando la institución cuente con conectividad a internet.

**RESPUESTA:**

Se aclara que la sincronización del software de gestión de aulas y software de gestión de contenidos debe darse siempre y cuando la institución cuente con conectividad a internet.

**CONSULTA N°32**

Referentes a la versión del sistema operativo de los equipos y la capacidad de hardware de los mismos, descritos en la página 15, punto 1. 1. 1, N° de orden 5 y 9 de las especificaciones técnicas para las "Tablets de 7 pulgadas para alumnos" y el punto 1. 1. 2, N° de orden 5 y 9 respectivamente donde se describen las especificaciones técnicas de las "Tablets de 9, 6 pulgadas para docente".

En los mencionados puntos solicitan solamente sistema operativo android sin especificar la versión, Corriendo así la convocante el riesgo de que los equipos a ser suministrados sean obsoletos con una versión de ANDROID que ya no está vigente. (Punto 5 en ambos casos) y capacidad de memoria RAM de 1GB solamente, (Punto 9 en ambos casos). En atención al requerimiento plasmado en el documento de adquisición (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES), se hace mención a que el equipo suministrado no sea obsoleto al momento de la entrega, Se hace notar que dicho requerimiento se contradice con las especificaciones técnicas publicadas debido a que la versión de Android 7 se considerará obsoleta a partir de marzo del 2018 puesto que la misma no podrá seguir instalándose por restricciones del contrato GSM de Google. por ende solicitamos que la versión del Sistema operativo Android que serán instaladas en las tablets sea ANDROID 8.0 el cual es la última versión del Sistema Operativo solicitado.

En cuanto a la capacidad de memoria RAM de 1 GB. Hemos consultado a Google sobre este hecho y es que no es posible cumplir con este requerimiento ya que el sistema actual, ANDROID 8. 0, necesita 2 Gb de RAM como mínimo para su funcionamiento o sea que sistema Operativo ANDROID-8. 0 está homologado con 2 GB de memoria RAM por Google. En este sentido, ponemos en consideración que la solicitud de 1 Gb de RAM sea actualizada a 2Gb de RAM, ya que en este momento la capacidad de solo 1 GB de RAM es obsoleta e

insuficiente. No Permitiendo la instalación de la actualización de Sistema Operativo ANDROID 8. O que en la actualidad está vigente y funcionando.

**RESPUESTA**

Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

**CONSULTA N°33**

En el documento **BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA**, se indica:

> *"Fecha y Hora tope de consultas: 15-01-2018 09:00*
> *Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 22-01-2018 09:00"*

En razón de la emisión de una nueva Adenda No. 3 que prácticamente reemplaza totalmente el Pliego de Bases y Condiciones originales e introduce importantes cambios, solicitamos una prórroga en el plazo de realización de consultas de al menos 15 (quince) días a fin de que nuestros fabricantes puedan re-elaborar la propuesta conforme a lo establecido en dicha adenda. Asimismo, solicitamos una prórroga en la fecha de presentación de oferta de al menos 15 (quince) días adicionales.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 8.

**CONSULTA N°34**

En la Adenda N° 3, **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 4. LINEAMIENTOS DEL PROYECTO**, dice:

> *"4.8. Las plataformas ofertadas deberán estar desarrolladas con las últimas tecnologías (No obsoletas) y de esta manera tener interfaces que permitan la integración con las plataformas y los sistemas de gestión del MEC ya existentes."*

Solicitamos respetuosamente a la convocante, poder brindar información más detallada acerca de las plataformas y sistemas de Gestión del MEC ya existentes a los que las nuevas plataformas requeridas deberían integrarse.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°35**

En la Adenda N°3, **SECCIÓN 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**, se establece:

> *"Las muestras serán evaluadas según los requerimientos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Este requerimiento será solicitado por el Comité de Evaluación por nota a las 3 (tres) mejores ofertas económicas y tendrá un plazo de presentación máxima de 5 dias calendario. La no presentación de las muestras solicitadas será motivo de descalificación durante el período de evaluación.*
>
> *Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, estas muestras llevarán adheridas una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación.*
>
> *Las muestras hacen referencia a todo el hardware y software ofertado."*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN ... UCP - ME ... Asunción

Luego, en la **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 4. LINEAMIENTOS DEL PROYECTO**, en el punto 4.5, se establece:

> *"Solicitud de muestras. El Oferente deberá presentar muestras de las tabletas para alumnos y docentes; software para digitalización de contenidos, instalado en una notebook."*

Luego, más adelante, también en la **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Sub-Ítem 6.1.1 TABLETAS 7" PARA ALUMNOS**, en el No. de Orden 21, se establece:

| | | |
|---|---|---|
| 21 | **Muestras** | Se deberá presentar en conjunto con la oferta una muestra de la tableta con todos los softwares y accesorios solicitados. |
| | | Las muestras deberá incluir: 1 tableta para Educación Inicial, 1 tableta para Educación Escolar Básica y 1 tableta para docentes. |

Solicitamos respetuosamente a la convocante, poder aclarar el alcance específico de las muestras que se deben presentar, ya que la provisión involucra: Tablets de 7", Tablets de 9,6", Accesorios, Armario para Tablets, equipos de comunicación y Paquetes de Software.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7

**CONSULTA N°36**

En la Adenda N° 3, **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6.9. IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA Y PEDAGÓGICA,** se establece:

> *"6.9.3 El PLAN DE LOGÍSTICA DE ENTREGA DE BIENES y el PLAN DE CAPACITACIÓN INTENSIVA deberá ser ejecutado en el plazo de 150 días para la Recepción Técnica Provisoria."*

Luego, en la **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el punto 6.24. PLAN DE ENTREGA (BIENES Y SERVICIOS)**, dice:

> *"6.24.8 Previo al inicio de la distribución de los bienes a las instituciones educativas se realizará la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y se verificara los códigos de patrimonio a ser colocado por el Oferente Adjudicado a los bienes, dicha verificación será realizado por personal designados por el MEC para el efecto en el lugar designado por la contratante. La verificación se deberá consignar en un informe técnico donde conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas."*

Teniendo en cuenta los plazos de fabricación de los equipos en las cantidades requeridas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y, además, considerando que se deberán patrimoniar los equipos antes de su distribución a los sitios definitivos, de acuerdo a lo solicitado en el punto *6.24.8*, solicitamos ampliar el plazo de ejecución del "*PLAN DE LOGISTICA DE ENTREGA DE BIENES y el PLAN DE CAPACITACIÓN INTENSIVA*" como mínimo a 240 (doscientos cuarenta) días.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad de Contrataciones
UCP - MEC
Asunción - Py

**RESPUESTA:**
Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°37**
En la **Adenda N° 3, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6.4 SOFTWARE DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES**, se establece:

> *6.4.1 El software para generación de contenidos digitales debe permitir incluir objetos interactivos en los libros de texto para las lecciones.*
> *6.4.2 El software para generación de contenidos digitales deberá crear libros de texto interactivos para ser utilizados en el desarrollo de las clases.*
> *6.4.3 El software para generación de contenidos digitales deberá permitir importar la versión digital de un libro y añadir varios objetos, con el fin de crear libros de textos digitales e interactivos.*

Entendemos que el MEC proveerá los contenidos Multimedia a ser insertados en los contenidos digitales. Favor confirmar si es correcta nuestra apreciación.
**RESPUESTA:**
Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°38**
En referencia a la consulta anterior, consultamos si el "output" esperado podrá ser un archivo ePub 3, un archivo PDF enriquecido o cualquier otro tipo.
**RESPUESTA:**
El formato de salida de la digitalización de los contenidos deberá ser compatible con el software de gestión de aulas y cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Remitirse a la Adenda N°7

**CONSULTA N°39**
En la Adenda N° 3, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 4. LINEAMIENTOS DEL PROYECTO, la convocante requiere los siguientes componentes:

- *Software de gestión de usuarios*
- *Software de gestión de contenidos*
- *Software de gestión de aula*

Luego, en la **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6.3. LICENCIAS DE UN SOFTWARE GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTENIDOS**, dice:

> *"6.3.1 El Oferente adjudicado deberá proveer un software de gestión de usuarios (docentes y alumnos), así como un software de gestión de contenido centralizado integrados al software de gestión de aulas. Estos softwares podrán ser proveídos en un solo módulo de software o por separado y deberán utilizar la red de internet para su interconexión."*

> *6.3.9 El software de gestión de contenidos deberá permitir el almacenamiento, distribución y gestión centralizado de los contenidos educativos almacenados en las tabletas, así como la sincronización al software de gestión de aulas alumnos y*

*docentes."*

Entendemos que varias de las aplicaciones requeridas serán alojadas en el Centro de datos del MEC, para luego gestionar los clientes remotos en forma centralizada. En ese sentido, entendemos asimismo que el Ministerio de Educación y Ciencias proveerá los equipos informáticos tales como servidores, estaciones de trabajo y conectividad a Internet con capacidad suficiente para alojar los software de aplicaciones requeridos y garantizar la performance de funcionamiento del sistema integrado.

Por lo tanto, será responsabilidad del MEC disponer de equipos y conectividad con capacidad suficiente para garantizar el funcionamiento del sistema educativo requerido. Favor confirmar nuestro entendimiento.

**RESPUESTA:**

Se aclara que el Ministerio de Educación y Ciencias proveerá los equipos informáticos tales como servidores y conectividad a Internet con capacidad suficiente para alojar el software de gestión de contenidos y software de gestión de usuarios. Queda bajo responsabilidad del oferente adjudicado la instalación, configuración, puesta en servicios y mantenimiento de los softwares a ser proveídos. Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°40**

En la Adenda N° 3, **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 5. PLANILLAS DE BIENES Y SERVICIOS**, la convocante indica las cantidades totales de TABLETAS 7" PARA ALUMNO, TABLETAS 9.6" PARA DOCENTE y ARMARIOS PARA ALMACENAMIENTO Y CARGA DE LAS TABLETAS.

También en la SECCIÓN VII – ANEXOS, ANEXO III – A. LISTADO DE INSTITUCIONES A SER INCORPORADAS LAS TABLETAS PARA LOS NIVELES DE INICIAL Y BÁSICA, la convocante detalla la lista de las Instituciones en los que serán entregados estos equipos.

Luego, en la SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6.11. MATRIZ DE RESPONSABILIDAD, la convocante indica que será responsabilidad del MEC PROVEER LAS CANTIDADES DE TABLETAS A DISTRIBUIR POR INSTITUCIONES.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante, poder indicar las cantidades de equipos a distribuir por cada Institución a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar las estimaciones de distribución con datos precisos para la presentación de ofertas.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°41**

En la Adenda N°3, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 4. LINEAMIENTOS DEL PROYECTO, la convocante requiere:

- *Software de gestión de contenidos*

Luego, en la SECCION III. **SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6.3. LICENCIAS DE UN SOFTWARE GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTENIDOS**, dice:

*"6.3.1 El Oferente adjudicado deberá proveer un software de gestión de usuarios (docentes y alumnos), así como un software de gestión de contenido centralizado integrados al software de gestión de aulas. Estos softwares podrán ser proveídos en un solo módulo de software o por separado y deberán utilizar la red de internet para su interconexión."*

*6.3.9 El software de gestión de contenidos deberá permitir el almacenamiento, distribución y gestión centralizado de los contenidos educativos almacenados en las tabletas, así como la sincronización al software de gestión de aulas alumnos y docentes."*

Luego, en la, SECCIÓN VII – ANEXOS, ANEXO III – A. LISTADO DE INSTITUCIONES A SER INCORPORADAS LAS TABLETAS PARA LOS NIVELES DE INICIAL Y BÁSICA, la convocante detalla la lista de las Instituciones en los que serán entregados los equipos.

Notamos que muchas de las Instituciones que se encuentra en esta lista, corresponden a las mismas Instituciones que han sido o serán beneficiadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALÁMBRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTIÓN CENTRALIZADA" – ID: ID N° 333.886, en la cual ya se incluye como parte de la solución la Implementación de un Centro de Gestión de manera a poder distribuir los contenidos educativos desde el Centro de Datos del MEC a las escuelas a través de Internet. Según las Especificaciones Técnicas de este sistema, la plataforma de Gestión de Contenidos Educativos ofrecerá la funcionalidad de administración de contenidos educativos digitales elaborados o no por el MEC, y su distribución través de internet desde el Centro de Gestión a los servidores instalados en las instituciones educativas.

Considerando que en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 4. LINEAMIENTOS DEL PROYECTO, dice:

*"4.8. Las plataformas ofertadas deberán estar desarrolladas con las últimas tecnologías (No obsoletas) y de esta manera tener interfaces que permitan la integración con las plataformas y los sistemas de gestión del MEC ya existentes."*

Solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar si ambas soluciones o plataformas de Gestión de contenidos deberán estar integradas y cual deberá ser el grado de integración.
**RESPUESTA:**
Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°42**
En la Adenda N°3, **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6.2. ARMARIO PARA ALMACENAMIENTO Y CARGA DE LAS TABLETAS**, dice:

*"6.2.13 El Oferente deberá proveer e instalar un puesto de red CAT6 y un cable tipo patch cord CAT6 de al menos 3 mts. en las Aulas del 1, 2 y 3 grado del nivel inicial y Pre-escolar con el objetivo de interconectar el router WIFI a la infraestructura de red de cada colegio. El puesto de red CAT6 deberá conectarse al rack de comunicaciones de cada Institución, y se deberá proveer todo lo necesario para la conexión de dicho puesto."*

Luego, en la, SECCIÓN VII – ANEXOS, ANEXO III – A. LISTADO DE INSTITUCIONES A SER INCORPORADAS LAS TABLETAS PARA LOS NIVELES DE INICIAL Y BÁSICA, la convocante detalla la lista de las Instituciones en los que serán entregados los equipos.

Notamos que muchas de las Instituciones que se encuentra en esta lista, corresponden a las mismas Instituciones que han sido o serán beneficiadas en la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/17 "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALÁMBRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTIÓN CENTRALIZADA" – ID: ID N° 333.886, en la cual ya se incluye como parte de la solución la provisión de 1 (un) Gabinete (Rack) para albergar de manera segura todos equipamientos que serán proveídos en cada institución en la mencionada Adjudicación.

Favor confirmar si efectivamente el puesto de red CAT6 deberá conectarse al rack de comunicaciones antes indicado y que el alcance de la instalación solicitada es solo la conexión física, quedando la configuración de los accesos a la a la infraestructura de red de cada colegio a cargo de la convocante.

**RESPUESTA:**

Según se especifica en la Adenda N°7 ítem 2.8 "El Oferente Adjudicado deberá suministrar, instalar y configurar, todos aquellos elementos o materiales necesarios para el correcto funcionamiento de toda la solución o sistema propuesto, aunque los mismos no figuren expresamente en el presente documento u oferta" y el ítem 1.1 El Oferente deberá proveer e instalar un puesto de red CAT6 y un cable tipo patch cord CAT6 de al menos 3 mts. en las Aulas del 1, 2 y 3 grado y Pre-escolar con el objetivo de interconectar el router WIFI a la infraestructura de red de cada colegio. El puesto de red CAT6 deberá conectarse al rack de comunicaciones de cada Institución, y se deberá proveer todo lo necesario para la conexión de dicho puesto".

Por lo tanto, se aclara que el Oferente adjudicado deberá proveer, instalar y configurar todos los elementos (Hardware y Software) necesarios como ser: switch, cableado estructurado, canaletas plásticas, etc para el correcto funcionamiento de la solución propuesta.
El MEC pondrá a disposición del Oferente Adjudicado un puerto ethernet desde el rack de conectividad para la conexión de todos los routers que deberá ser instalado.

**CONSULTA N°43**

En la Adenda N° 3, **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, punto f) y en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 18.1 (a),** dice:

> *"El Oferente deberá presentar una carta documento del fabricante de cada componente ofertado debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación."*

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada la carta documento del fabricante, en donde se acredite al oferente como ***representante oficial o distribuidor autorizado o Partner o sub-distribuidor autorizado*** en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN ... UCP - ME ... Asunción

ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación. Lo solicitado encuentra sustento legal en el **Artículo 42, inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

**RESPUESTA:**

Sera aceptado que la carta documento del fabricante, acredite al oferente como ***representante oficial o distribuidor autorizado o Partner o sub-distribuidor autorizado*** en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.

**CONSULTA N°44**

En la Adenda N° 3, **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, punto f) y en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 18.1 (a),** dice:

> *"El Oferente deberá presentar una carta documento del fabricante de cada componente ofertado debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante cualquiera de los equipos propuestos en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación."*

La convocante solicita carta documento del fabricante de "cada componente ofertado". Solicitamos respetuosamente poder aclarar si esto aplica solo para los componentes informáticos ofertados (tabletas y software), o también aplica para los armarios y demás componentes del proyecto.

**RESPUESTA:**

Se aclara que todos los componentes a ser ofertado que no sea fabricado por el oferente deberá tener una autorizacion del fabricante según Art. 49 de la Ley 2051;

*"Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes. En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones."*

**CONSULTA N°45**

En la **Adenda N°3, SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6.22 CONDICIONES DEL OFERENTE,** dice:

> *Además, el Oferente Adjudicado deberá contemplar en su oferta el siguiente staff para la ejecución del proyecto, como mínimo:*
> - ✓ *1 PM contratado exclusivo para el Proyecto.*
> - ✓ *1 Magister en Educación o superior.*
> - ✓ *1 Ingeniero Electrónico/Informática/Computación o equivalente.*
> - ✓ *1 Licenciado en Lengua Inglesa o equivalente.*
> - ✓ *1 Administrador Financiero.*

Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante, que pueda ser aceptada también la sub-contratación exclusivamente para el Proyecto de los siguientes profesionales:

- ✓ *1 Magister en Educación o superior.*
- ✓ *1 Licenciado en Lengua Inglesa o equivalente.*

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** que deben regir las compras públicas – **Art. 4inc b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** el cual estipula: b*) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"*. Asimismo, en virtud del **Art. 20**, a razón de que el mismo establece que: *"...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*

**RESPUESTA:**

Tal como está redactado en el Pliego de Bases y Condiciones, se podrá sub-contratar exclusivamente para el Proyecto los profesionales requeridos para la ejecución.

**CONSULTA N°46**

En la Adenda N°3, **SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para los sub-Ítems 6.1.1 TABLETAS 7" PARA ALUMNOS, y 6.1.2 TABLETAS 9.6" PARA DOCENTE**, se solicita un *Seguro de Tabletas* y dice:

> *"El Oferente Adjudicado deberá contar con pólizas de seguro para las tabletas según los siguientes ítems:*
> - *Roturas debido a golpes o caídas.*
> - *Rotura de pantalla.*
> - *Averías por vertido de líquidos.*
> - *Daños debido a caída de rayo, sobretensión, incendio.*
> - *Robo (excepto en las modalidades en que se especifica que no está cubierto).*
>
> *Cada Institución será responsable de guardar las tabletas en los armarios y verificar el estado de la seguridad física.*
> *El Oferente Adjudicado deberá realizar los servicios de recogida, reparación y entrega en cualquier parte del territorio nacional."*

Al respecto, no visualizamos en el Pliego de Bases y Condiciones, el plazo de la póliza de seguro para las Tabletas. Solicitamos confirmar que el plazo de la póliza de seguro solicitado debe ser por 24 (veinticuatro) meses, al igual que la garantía de las tabletas solicitada.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7

**CONSULTA N°47**

Sobre Plazo de Consulta, y Plazo de entrega de Sobre: Si bien en la adenda Nro. 1 ha sido concedido una prórroga, considerando que se han realizado una serie de pedido de aclaraciones, y planteado dudas importantes tanto en la reunión técnica como así también via nota de consulta, Solicitamos de vuestra Institución la posibilidad de volver a extender los plazos por 30 días adicionales tanto para el periodo de realizar consultas, como para la



MINISTERIO DE EDUCACION Y C... Contratación... UCP - MEC

presentación de ofertas. Y en el Interin rogamos recibir todas las clarificaciones al respecto de los puntos consultados.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°8.

**CONSULTA N°48**

Sección VII Anexos Anexo 1 Documentos que componen la oferta

Teniendo en cuenta que en caso de consorcio basta con que uno de sus miembros cumpla con los requerimientos o índices financieros, y que en el PBC dice que " En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia" ¿Se encuentra otro miembro el consorcio exento del deber de presentar los balances solicitados en caso de que tenga menos de tres años de antigüedad?

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°49**

Consulta 2 sección VII Anexos Anexo 1 Documentos que componen la oferta Página 56 punto 9

En caso de que el fabricante sea una empresa extranjera y que tenga una sucursal representante en el Paraguay.

¿La carta documento debe ser expedida por el fabricante a la sucursal representante acá en Paraguay y esta sucursal representante a su vez debe expedir la carta documento al oferente?

¿Es suficiente que la empresa extranjera expida la carta documento a la sucursal representante en el Paraguay?

¿La sucursal representante de la extranjera en Paraguay debe expedir la carta documento al oferente?

**RESPUESTA:**

En caso de que el fabricante sea una empresa extranjera que tenga una sucursal representante en el Paraguay, el fabricante deberá emitir una carta documento donde acredite a la empresa que es la representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país y que se encuentra en condiciones de proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente al representante oficial o distribuidor autorizado los equipos propuestos en la licitación, a su vez la empresa representante oficial o distribuidor autorizado en nuestro país debe expedir una carta documento al oferente en donde acredite lo mencionado anteriormente, en caso de que el oferente resulte ser adjudicatario de esta Licitación.

**CONSULTA N°50**

En el PBC se establecen que los documentos privados sean legalizados. Solicitamos que los documentos emitidos en el extranjero y que sean de origen privado sean apostillados, ya que la apostilla fue introducida como método alternativo de la legalización por el Convenio de La Haya (También conocido como Convención de la Haya o Conferencia de La Haya de derecho internacional Privado) de fecha 5 de octubre de 1961.

**RESPUESTA:**

Se aclara que para los países que se encuentran suscritos al Convenio de la Haya (Apostilla) pueden presentar los documentos apostillado.

**CONSULTA N°51**

Definir alcance de digitalización de contenido educativo.

Cantidad exacta de libros a digitalizar

Definir el alcance de lo que se refiere digitalizar documentos. Teniendo en cuenta que, no es lo mismo scanear un libro impreso y que este se convierta en un PDF, a que se desarrollen



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Coordinación de Contratac...
UCP - MEC
Asunción - P...

contenidos multimedia que guarde relación con cada sección de un libro impreso haciendo que este sea más enriquecedor y significativo en contenido.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda 7.

**CONSULTA N°52**

a. ¿El Software de digitalización se contempla que este instalado en las tabletas de los niños y docentes?
b. ¿Se contempló, que el peso de estos software reducirían al procesador de las tabletas?
c. ¿Cual es el objetivo de que las tabletas de los docentes estén conectadas a las tabletas de los niños?

**RESPUESTA:**

a. Remitirse a la Adenda 7.
b. Remitirse a la Adenda 7.
c. El objetivo es planificar, gestionar y supervisar el proceso de aula por parte del docente.

**CONSULTA N°53**

Se solicita un software de gestión de aula:

a. ¿A qué tipo específicamente de software se refiere?
b ¿El docente ve lo que cada alumno tiene en su tablet desde un solo dispositivo?
c. ¿Es un software que permite enlazarse con el school server y este puede administrar y/u organizar la tarea docente?
d. Se habla del que el software de control de aulas deberá permitir el control remoto de los dispositivos. Esta condición implica la integración de un sistema de gestión de tabletas (el punto 6.5.3.) la efectividad del software de gestión de aula depende de que exista un school server sin embargo no se menciona ningun lado que este estara presente para la correcta aplicación del software?

**RESPUESTA:**

**a.** La descripción de las funciones y herramientas del Software de Gestión de Aula se encuentran en el ítem 9 de la Adenda N°7.
b. Remitirse a la Adenda N°7.
c. y d. Remitirse a la Adenda N°7. .

**CONSULTA N°54**

Se solicita una aplicacion de curso de ingles.

a. ¿ Cuál es alcance de esta aplicación?
b. ¿Una aplicación nativa?
c. ¿Es un software?
d. ¿Que implica el curso, evaluacion, duración, etc?
e. Cuando se habla de "curso", se debe de ser específico en la duración y el alcance del mismo.

**RESPUESTA:**

a. El alcance de esta aplicación es el nivel B1 del Marco Común Europeo
b. Es una aplicación para el rango de edad escolar de niños beneficiarios del Proyecto de implementación de tabletas.
c. Como esta especificado en el pliego es una aplicación.
d. Remitirse a la Adenda N°7
e. El alcance de esta aplicación es el nivel B1 del Marco Común Europeo.



MINISTERIO DE EDUCACION Y ... Coordinación de Contrata... UCP - MEC Asunción - P...

**CONSULTA N°55**

Actualmente para el componente de capacitación intensiva, se puede interpretar que practicamente para alcanzar a todos los docentes en el tiempo solicitado se deberá contar con 1 tutor cada 40 docentes. Los docentes deberían ya contar con su tablet en mano durante la capacitación. Solicitamos una mayor cantidad de días para la capacitación intensiva de manera que se pueda realizar con un tutor técnico y otro pedagógico, haciendo la relación 2 cada 20 docentes.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la adenda 7.

**CONSULTA N°56**

Se solicitan cinco centros de Asistencia tecnica y pedagogica, sin embargo se observa que algunos departamentos están muy distanciados entre si, lo cual dificulta la respuesta en tiempo y forma. Sería conveniente contar con al menos siete.

**RESPUESTA:**

El pliego solicita 5 centros mínimamente. Queda a criterio del oferente contar con mayor cantidad de Centros.

**CONSULTA N°57**

¿Si se presenta como contenido un libro impreso en papel, convertido a medio digital interactivo, el adjudicado, o en su caso el titular de los derechos, podrá seguir comercializando en el sector privado los libros impresos en papel?

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda 7.

**CONSULTA N°58**

¿El Ministerio está comprando licencia de uso de los contenidos de libros digitales, o esta comprando los derechos patrimoniales de autor sobre dichos materiales?

**RESPUESTA:**

Los libros a ser digitalizados son de propiedad intelectual del MEC. Remitirse a la Adenda 7.
En el caso de los contenidos, la licencia de uso deberá ser según lo estipulado en la adenda 7 que es por cinco años.

**CONSULTA N°59**

Si la respuesta anterior fuere que compra de licencia de uso, ¿Seria por cuanta cantidad de licencia?, o ¿las licencias serian por plazo de tiempo?, en caso afirmativo ¿por cuánto tiempo?

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7

**CONSULTA N°60**

Si la respuesta fuere la compra de los derechos patrimoniales de autor, que tornaría al Ministerio propietario de dichos derechos
¿Esos derechos serían en exclusiva? O ¿el adjudicado podrá seguir comercializando en el sector privado el mismo contenido de libros digitales adjudicado sin incluir los logos del ministerio?

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°61**

SOBRE EL PUNTO 1.7
Para saber la cantidad de trabajo que requiere la digitalización de los libros nos gustaría saber en qué estado están lo archivos digitales de los libros impresos. Además es necesario saber



MINISTERIO DE EDUCACIÓN ... UCP - ME ... Asunción

qué tipo de materiales son: libros de texto, cuadernillos de ejercitación, guías docentes, literaturas para docentes, libros de consulta, material complementario para el alumno o el docente porque cada publicación tendrá necesidades de trabajo distintas. ¿Se podrían ver estos ficheros con anterioridad a la presentación de las ofertas para evaluarlos?

Para transformar un libro en papel en un objeto educativo digital se requiere de una serie recursos y producción que se inician con el análisis técnico y pedagógico de cada material. Los recursos interactivos (videos, audios, ejercicios interactivos, galería de imágenes, presentaciones, juegos, etcétera). Teniendo en cuenta todo esto creemos que disponer de 150 días para la producción de estos materiales es muy poco tiempo. ¿Se podría ampliar el tiempo de producción de los materiales?

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda 7 ANEXO III - D.

**CONSULTA N°62**

SOBRE EL PUNTO1.8

En la planilla de bienes y servicios (pág. 14) se considera al ítem 9 como una unidad de medida global, lo que da a entender que se quieren comprar estos recursos educativos a perpetuidad. Por establecer la comparativa, el ítem de inglés, siendo una única materia se estima en 38.000 gs cada licencia de uso. Sin embargo en este ítem de los recursos educativos de comunicación, matemáticas y medio natural y salud, haciendo un cálculo rápido, sería poco más de 10.000 guaraníes por área/grado, con el añadido de que no se habla de licencia sino de compra global. ¿Sería posible cambiar este aspecto y que la compra se realizase por licencia de uso temporal en lugar de a perpetuidad?

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°63**

En la Adenda N°3, SECCIÓN 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se establece:

"b. El Oferente, o el Fabricante o Distribuidor autorizado del Software de Gestión de Aulas deberá tener una experiencia de haber implementado aplicaciones en gestión de aulas con tabletas en el sector educativo, en la capacitación a docentes y usuarios en general en al menos 30.000 alumnos y docentes a nivel mundial, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014,2015,2016)."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que la demostración de experiencia sea en al menos 5.000 alumnos y docentes a nivel mundial, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015,2016), a fin de dar participación a fabricantes que utilizan lo último en tecnologías de educación.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°64**

En la ADENDA Nº 3, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Sub-Ítem 6.1.1 TABLETAS 7" PARA ALUMNOS, en el No. de Orden 10, la convocante indica:

"Conectividad: USB"
Ya que las tabletas son equipos de milímetros de grosor, solicitamos a la convocante acepte equipos con conectividad Micro-USB.
**RESPUESTA:**
Se aclara que las especificaciones de Micro-USB y USB para las tabletas, son equivalentes. Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°65**
En la Adenda N°3, SECCIÓN 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, se establece:

> "Las muestras serán evaluadas según los requerimientos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Este requerimiento será solicitado por el Comité de Evaluación por nota a las 3 (tres) mejores ofertas económicas y tendrá un plazo de presentación máxima de 5 dias calendario. La no presentación de las muestras solicitadas será motivo de descalificación durante el período de evaluación.
> Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, estas muestras llevarán adheridas una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación. Las muestras hacen referencia a todo el hardware y software ofertado."

Luego, en la SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 4. LINEAMIENTOS DEL PROYECTO, en el punto 4.5, se establece:
"Solicitud de muestras. El Oferente deberá presentar muestras de las tabletas para alumnos y docentes; software para digitalización de contenidos, instalado en una notebook."
Luego, más adelante, también en la SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Sub-Item 6.1.1 TABLETAS 7" PARA ALUMNOS, en el No. de Orden 21, se establece:

| | | |
|---|---|---|
| 21 | Muestras | Se deberá presentar en conjunto con la oferta una muestra de la tableta con todos los softwares y accesorios solicitados. |
| | | Las muestras deberá incluir: 1 tableta para Educación Inicial, 1 tableta para Educación Escolar Básica y 1 tableta para docentes. |

Solicitamos respetuosamente a la convocante, definir claramente los software y contenidos que deben ir en cada muestra.
**RESPUESTA:**
Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°66**
En la Adenda N°3, SECCIÓN 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (c) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, se establece:

> "Las muestras serán evaluadas según los requerimientos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Este requerimiento será solicitado por el



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de Contrataciones
UOP - MEC
Asunción - Paraguay

Comité de Evaluación por nota a las 3 (tres) mejores ofertas económicas y tendrá un plazo de presentación máxima de 5 días calendario. La no presentación de las muestras solicitadas será motivo de descalificación durante el período de evaluación.

Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización y evaluación, estas muestras llevarán adheridas una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación.

Las muestras hacen referencia a todo el hardware y software ofertado."

Luego, en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 4. LINEAMIENTOS DEL PROYECTO, en el punto 4.5, se establece:

"Solicitud de muestras. El Oferente deberá presentar muestras de las tabletas para alumnos y docentes; software para digitalización de contenidos, instalado en una notebook."

Luego en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, REQUISITOS DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS, 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 6.4 SOFTWARE DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES, ítem 6.4.7, dice:

"El Oferente Adjudicado deberá proveer 3 notebook (tipo avanzada estándar de la SENATICs) con el software de generación de contenido interactivos instalados para su uso en el MEC y adicionalmente otras 4 licencias del software para ser instaladas en las computadoras existentes del MEC."

Debido a que las Notebooks de Tipo Avanzada no se encuentran en plaza, solicitamos respetuosamente a la convocante que, para la etapa de evaluación de muestras, sean aceptados Notebooks de características diferentes, pero que soporten el Software de Digitalización y que el cumplimiento de las especificaciones técnicas se base en una declaración jurada junto con una planilla de datos garantizados.

**RESPUESTA:**

Se aclara que el Software de Digitalización de Contenidos deberá ser presentada como muestra instalada en un notebook compatible que no será evaluada como parte de las muestras. Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°67**

6.8. PROVISIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES

6.8.1 El oferente deberá incluir preinstalados en las tabletas contenidos educativas digitales que apoyen el desarrollo curricular de las siguientes áreas (Ámbitos):

Para la Educación Inicial (Preescolar):

a. Así pienso, me expreso y me comunico (Lenguaje oral y escrito, Expresión Artística y Matemática)

Para la Educación Escolar Básica, primer ciclo (1o, 2° y 3° grados):

a. Comunicación (Lengua Castellana)
b. Medio Natural y Salud
c. Matemática

6.8.2 Los contenidos pueden ser libros digitales interactivos, videos, y otros tipos de recursos que puedan ser utilizados por los niños y por



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

los docentes.

6.8.3 El oferente adjudicado deberá proveer e integrar los contenidos en las tabletas para su provisión a las Instituciones.

Consultamos si lo que específicamente están solicitando como contenidos educativos se refiere a los libros de texto que siguen el Curriculum oficial del MEC y que deberán estar en formato digital multimedia (interactivo), para ser alojados en cada una de las Tabletas a ser suministradas.

**RESPUESTA:**

**El MEC solicita libros interactivos,** videos, y/o otros tipos de recursos que puedan ser utilizados por los niños y por los docentes. Estos materiales deberán ser cargados en las tabletas de alumnos y docentes.

**CONSULTA N°68**

En referencia a la consulta anterior, en caso que se requiera la provisión de los contenidos educativos referidos a los libros de textos que siguen el curriculum nacional, consultamos si los derechos de autor de cada uno de los libros de texto, correrán por cuenta del MEC.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda 7.

**CONSULTA N°69**

En el ítem 6.8.2 se establece:

"Los contenidos pueden ser libros digitales interactivos, videos, y otros tipos de recursos que puedan ser utilizados por los niños y por los docentes."

Debido a que se establece que los contenidos "pueden ser" libros digitales, video y otros tipos...", consultamos si será admitido como válido la entrega de materiales en formato digital interactivo y que sirvan de apoyo al desarrollo del curriculum nacional. No siendo éstos específicamente los libros de textos digitalizados, sino desarrollos temáticos digitales para apoyo al desarrollo de clases de los niveles prescolar y primer ciclo.

**RESPUESTA:**

Si, será admitido como válido la entrega de materiales en formato **digital interactivo** y que sirvan de apoyo al desarrollo del curriculum nacional toda vez que cumpla el 80 % de capacidades y/o criterios solicitados en el programa de estudios de cada grado.

**CONSULTA N°70**

Si se presenta como contenido un libro impreso en papel, convertido a medio digital interactivo, el adjudicado, o en su caso el titular de los derechos, podrá seguir comercializando en el sector privado los libros impresos en papel?

**RESPUESTA:**

Remitirse a Adenda N°7.

**CONSULTA N°71**

¿Consultamos si la intención del MEC en esta licitación es comprar licencia de uso de los contenidos de libros digitales, o estará comprando los derechos patrimoniales de autor sobre dichos materiales?

**RESPUESTA:**

El MEC solicita la oferente la provisión de libros interactivos, queda bajo la responsabilidad del oferente negociar con la editorial temas como derecho de autor, propiedad intelectual, etc.

La licencia de uso solicitada por el MEC es de cinco años



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC
Asunción - Pa

**CONSULTA N°72**

Si la respuesta a la consulta anterior fuere la compra de licencia de uso, ¿Sería por cuanta cantidad de licencias?, o ¿las licencias serian por plazo de tiempo?, en caso afirmativo ¿por cuánto tiempo?

**RESPUESTA:**

La cantidad de licencia a ser ofertada para los contenidos deberá ser para todos los dispositivos proveídos (tabletas alumno y docente) con un plazo de cinco años. Remitirse a la Adenda N°7.

**CONSULTA N°73**

Si la respuesta fuere la compra de los derechos patrimoniales de autor, que convertirían al Ministerio propietario de dichos derechos ¿Esos derechos serían en exclusiva? O ¿el adjudicado podrá seguir comercializando en el sector privado los mismos contenidos de libros digitales adjudicados sin incluir los logos del Ministerio?

**RESPUESTA:**

Los derechos de los libros a ser proveídos por el MEC son propiedad intelectual del MEC y de su autoría por lo que aplica la LEY.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

Carolina Gamarra
**Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones**

Asunción, 13 de febrero de 2018.-